

Señores
ANONIMO
PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

DATOS QUEJA

Radicado: SCQ-133 -0155-2026
Fecha de ingreso: 10/02/2026
Descripción: Movimientos de tierras
Vereda: El Jazmin
Municipio: Nariño, Antioquia

Cordial saludo:

Por medio del presente, nos permitimos informarle que esta Autoridad Ambiental, en atención a la queja interpuesta con radicado SCQ-133-0155-2026 del 10 de febrero de 2026, relacionada con presuntos movimientos de tierra y afectación a una fuente hídrica en el sector Alto del León, vereda Uvital del municipio de Nariño, realizó visita técnica el día 16 de febrero de 2026 al sitio de interés.

Durante la inspección se evidenció la intervención en la ronda hídrica de una fuente de agua denominada “El Paraíso”, consistente en la adecuación de un nuevo trazado de camino, la disposición de material pétreo en el cauce y la realización de rocería en ambas márgenes de la fuente. Estas actividades se desarrollaron sin respetar el retiro mínimo establecido para la protección de fuentes hídricas, generando afectación en un área ambientalmente protegida. Adicionalmente, se identificó la quema de residuos sólidos en el predio, práctica que se encuentra prohibida por la normatividad ambiental vigente debido a sus efectos negativos sobre el recurso aire y el suelo.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que se presentó intervención en la ronda hídrica sin el cumplimiento de los lineamientos ambientales aplicables, motivo por el cual se elaboró el Informe Técnico IT-01548-2026 del 13 de marzo de 2026. En dicho informe se recomendó requerir al responsable para que suspenda nuevas intervenciones sobre la fuente hídrica, implemente medidas de restauración en el área afectada, evite la quema de residuos y tramite los permisos correspondientes en caso de requerir obras que impliquen ocupación de cauce.

En Cornare estaremos atentos a cualquier solicitud adicional que desee realizar, la cual será atendida oportunamente. Para dar respuesta a esta comunicación, se solicita hacerlo con destino al expediente mencionado, a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co o por medio físico en cualquiera de nuestras sedes.

Cordialmente,


LILIANA ASENED CIRO DUQUE

Directora Regional Páramo

Expediente: SCQ-133 -0155-2026

Fecha: 20/03/2026

Elaboró: Santiago Rodríguez